ADICION No: 2 AL CONTRATO No: 091 DE 2016

PROCESO No: SS16-072

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SOLINSA G.C S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DE LA ESE HUEM.

VALOR INICIAL: $ 442.065.119

VALOR ADICIONAL No. 1 : $ 2.086.000

VALOR ADICIONAL No. 2 : $ 218.879.570

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 13.257.988 de Cúcuta (NS), quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 9 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta Nº:6647 del 1 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS** con cedula de ciudadanía No. 13.920.613 de Malaga, obrando en nombre propio, con Certificado de Matricula Mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta (NS), Expedido el 21 de enero de 2016 a nombre de **SOLINSA G.C S.A.S.**, Cuyo Nit es 900580962-2, ,, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 091/2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de suministro No. 091/2016, cuyo objeto es suministro de Medicamentos para la atención integral de los pacientes de la ESE HUEM por valor de $ 442.065.119 2) Que conforme lo señalado el contrato inició la ejecución el 19 de Febrero de 2016 . En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Salud fundamentado en que debido que a la fecha queda poca existencia de un medicamento debido a la alta rotación del mismo y a la alta demanda de pacientes que han requerido el suministro en el presente contrato, se hace imperioso adicionarlo por segunda oportunidad en recursos económicos a fin de prestar el servicio público de salud en términos de calidad, oportunidad e integralidad, y de esta manera garantizar la existencia de estos medicamentos por lo que resta de la presente vigencia. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar por segunda oportunidad el valor inicial del contrato No. 091/2016 en DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($218.879.570) **M/CTE.**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a

lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 091/2016 en la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($218.879.570) **M/CTE**, al valor inicialmente establecido de $ 44'2.065.119, más la primera adición de $ 2.086.000 , quedando el valor total del contrato en SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 663.030.689) con las siguientes especificaciones técnicas :

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDADES ADICIONAR	VALOR ADICION
J05AB0101	ACICLOVIR 250 MG AMP	$ 4.050	600	$ 2.430.000
B02AA0201	ACIDO TRANEXAMICO 100mg/ml AMP	$ 6.063	1450	$ 8.791.350
B05BA01	AMINOACIDOS (A) 10% S/E X 500 ML	$ 31.450	500	$ 15.725.000
B05BA0103	AMINOACIDOS (P) 10% S/E X 250 ML	$ 49.000	90	$ 4.410.000
N01BB0101	BUPIVACAINA PURA 0.5 %	$ 669	500	$ 334.500
J01DB0103	CEFALEXINA 250MG/5ML SUSP- 60 ML	$ 1.999	30	$ 59.970
J01DA10	CEFOTAXIMA 1G AMP	$ 1.300	120	$ 156.000
S03AA07	CIPROFLOXACINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS	$ 1.455	30	$ 43.650
J01FA0904	CLARITROMICINA 500 MG TAB	$ 530	800	$ 424.000
D03BA02	COLAGENASA CREMA POR 40 G	$ 96.850	40	$ 3.874.000
M01AB0501	DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP	$ 115	11000	$ 1.265.000
J01CF0103	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSP- X 80 ML	$ 1.813	10	$ 18.130
J01AA0201	DOXICICLINA 100 MG CAP	$ 75	50	$ 3.750
N03AB0201	FENITOINA 125MG/5ML JBE- X 240 ML	$ 16.406	70	$ 1.148.420
A10AB0601	INSULINA GLULISINA 100 UI	$ 45.000	20	$ 900.000
R01AX0301	IPRATROPIO BROMURO 0.02mg/dosis INH	$ 4.664	1000	$ 4.664.000
10138	LIDOCAINA 1% PURA 10 ML	$ 4.300	3000	$ 12.900.000
10452	LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 250 ML	$ 40.600	200	$ 8.120.000
10444	LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 500 ML	$ 53.000	40	$ 2.120.000
C09CA0102	LOSARTAN 50 MG TAB	$ 21	5000	$ 105.000

H02AB0401	METILPREDNISOLONA 500 MG AMP	$ 8.000	5000	$ 40.000.000
N05CD0801	MIDAZOLAM 15 MG/3ML AMP	$ 939	6000	$ 5.634.000
G02AD0601	MISOPROSTOL 200 MG TAB	$ 1.875	2000	$ 3.750.000
J01CF0401	OXACILINA 1 G AMP	$ 654	18000	$ 11.772.000
N01AX10	PROPOFOL 10 MG AMP	$ 4.640	4400	$ 20.416.000
N01AH06	REMIFENTANIL HCL 2 MG AMP	$ 20.358	3000	$ 61.074.000
R03AC0201	SALBUTAMOL INH 100MCG/FCO	$ 2.844	700	$ 1.990.800
J01EE0103	SULFAMETOXAZOL/TRIMETOPRIMA (400MG/80MG) AMP	$ 3.750	1800	$ 6.750.000

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 091/2016 se imputará al Rubro Presupuestal No. Concepto PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Disponibilidad Presupuestal No. 792 del 15 de julio de 2016. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el anuncio público De contratación electrónica SS16-072. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA : Las demás cláusulas del contrato No. 091 de 2016 permanecerán vigentes y sin Sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2016.

EL CONTRATANTE

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

EL CONTRATISTA

JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS
R/L SOLINSA G.C. S.A.S.

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinadora GABYS
Elaboró: Paola Cornejo Carrascal- Abogada GABYS